

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**Servicio de Orientación Educativa y Formación del
Profesorado**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017

De la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra la comisión de valoración para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 2 de mayo de 2017, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017.

De acuerdo con lo previsto en el dispositivo noveno de dicha Resolución, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Selección a la que corresponde el estudio y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como la propuesta de concesión de las ayudas o subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar, como miembros de la comisión de selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, al personal funcionario que se relaciona:

Presidente: María Vallina Paco, por delegación del Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Vocales:

- a) Fernando Mantilla Gómez, Coordinador del Portal Educastur y Servicios en Línea
- b) Lucía Gutiérrez García y Fernando Álvarez Fernández-Novo, funcionaria/o técnico docente del Servicio de orientación Educativa y Formación del Profesorado.
- c) Romualdo Pérez Fernández, funcionario técnico docente del Servicio de Formación Profesional.
- d) Jorge Antuña Rodríguez, director del CPR de Gijón-Oriente.

Secretaria: Emérita Fernández Valdés, funcionaria de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el portal de la Consejería de Educación y Cultura www.educastur.es.

TERCERO.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto original impugnado,, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

En Oviedo, a 22 de mayo de 2017

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Genaro Alonso Mejido